



QUILMES, 10 SET. 2004

VISTO: el expediente N°827-0671/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Obra Pública: "Traslado y puesta en funcionamiento de grupo electrógeno de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección de Hábitat dar cumplimiento a la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 16.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento del Pedido de Adquisición Nro.1037: Contratación Directa Nro. 27/04; aprobando el Pliego de Bases Generales y Particulares; según consta en su Disposición Nro. 035/04, obrante a fs. 81/82.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, en su Dictamen 292/04, obrante a Fs. 79.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 99/100 se recibieron 2 ofertas de las siguientes firmas: Solteco S.R.L. y SMC S.A.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 322.

Que luce a fs. 326 la planilla de cumplimiento de requisitos solicitados.

Que a fs 327 luce el Dictamen de Evaluación Nro. 24 preadjudicando esta contratación.

Que el Acta emitida en consecuencia, fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 30, 31 de agosto y 1, 2, 3 y 6 de setiembre, y vencido el término para efectuar impugnación, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Res. R. Nro. 636/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Nro.27/04.

ARTICULO 2º: Adjudicase la contratación de la Obra Pública "Traslado y puesta en funcionamiento de grupo electrógeno" a la firma: SOLTECO S.R.L ; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas, planos y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

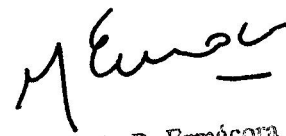
ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la empresa SOLTECO S.R.L., de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse, por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO CON 52/100 (\$ 22.108,52.-) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al presupuesto 2004 , Dep. 02-07, Imputación 11.05.01.00.01.00.4.2.0.0.1.22.3.4 de la Red Programática.

ARTICULO 5º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION N°: 636/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES